



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

SANTIAGO, 10 DE MAYO DE 2017.-

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 45.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que este Servicio estableció las normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las facultades delegadas se analizaron los casos de los contribuyentes que se señalan y se determinó que aquellos que se encuentran listados en los Resolutivos primero y segundo del presente acto, cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

3° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

SE RESUELVE:

1° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan con su nombre y N° de RUT:

COMERCIAL ETCETERA S.A.	83.469.500-6
DIMENSION DATA CHILE S.A.	96.522.300-2
GANDARA CHILE S.A.	94.324.000-0
SERVICIOS ANDINOS SPA.	76.186.556-0
INFOFIN SPA.	76.244.413-5

Se otorgará además a los contribuyentes RUT 83.469.500-6 y 76.244.413-5 Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

Se otorgará al contribuyente RUT 76.186.556-0, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

2° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de

ONVISION S.A. RUT N° 76.372.100-0, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CHAYAHUE S.A.	76.120.247-2
SEALAND AQUACULTURE S.A.	76.908.610-2
SYNOPSYS CHILE LTDA.	76.446.260-2

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT:

AGRICOLA AEROPUERTO SPA.	96.761.800-4
AGRICOLA RIO BLANCO SPA.	96.887.210-9
AGRICOLA TRIGALES SPA.	76.243.745-7
ALFA LAVAL SPA.	92.231.000-9
ASESORIAS E INVERSIONES CAF SPA.	76.248.789-6
ASESORIAS FARMACEUTICAS LTDA.	79.837.690-K
CIA. DE INVERSIONES Y DESARROLLO SUR LTDA.	96.572.600-4
DEPOCARGO DEPOSITO ADUANERO DE CARGA LTDA.	96.888.200-7
HALCON S.A.	76.352.308-K
HARTING S.A.	92.846.000-2
HIDROELECTRICA ALTO CAUTIN SPA.	76.044.129-5
INDUSTRIA DE MATERIALES DE EMPAQUE SPA.	79.583.790-6
INMOBILIARIA E INVERSIONES MARITIM S.A.	96.680.890-K
INMOBILIARIA EMARCO S.A.	86.823.000-2
INVERSIONES AGROSAN LTDA.	79.570.250-4
INVERSIONES CANTABRIA S.A.	96.551.160-1
INVERSIONES CDS LTDA.	76.361.033-0
INVERSIONES E INMOBILIARIA OURENSE S.A.	76.082.214-0
INVERSIONES LO BELTRAN LTDA.	76.338.154-4
INVERSIONES VICTORIA SPA.	76.239.031-0
LABORATORIOS GARDEN HOUSE CHILE S.A.	96.944.330-9
LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACEUTICA S.A.	76.673.650-5
LABORATORIOS GARDEN HOUSE HOLDING S.A.	99.517.300-K
LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNACIONAL S.A.	96.987.680-9
LABORATORIOS GH HOLDING S.A.	76.412.215-1
LAS LAJAS S.A.	76.352.314-4
MAINCO SPA.	84.183.200-0
MOLINO LA ESTAMPA S.A.	90.828.000-8
POTENCIA S.A.	76.771.670-2
RENTAS POLARIS LTDA.	76.084.769-0
RIO MANSO SPA.	76.038.426-7
SAFRAN IDENTITY & SECURITY CHILE S.A.	59.144.380-1
SMB FACTORING S.A.	99.513.410-1
SOC. COMERCIAL BOTANICA SPA.	84.687.900-5
TERMoeLECTRICA LOS ESPINOS S.A.	76.925.800-0

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT N° 77.586.860-0, al contribuyente que se señala seguidamente con su razón social y N° de RUT:

CONDENSA S.A.	93.456.000-0
---------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

ADQUISICIONES Y SERVICIOS GRUPO NORTE LTDA.	76.152.670-7
AGRICOLA LOS TRAILES LTDA.	76.043.706-9
AGRICOLA NUEVA TOTORAS SPA.	76.432.249-5
CAPACITACION GRUPO NORTE LTDA.	77.874.490-2

COLOWALL DISEÑO LTDA.	77.647.740-0
DAP DUCASSE DISEÑO LTDA.	76.046.809-6
DUCASSE COMERCIAL LTDA.	93.441.000-9
INVERSIONES VALBUENA SPA.	76.322.039-7
INVERSIONES VALBUENA CHILE S.A.	96.958.420-4
GRUPO NORTE EXTERNALIZACIÓN S.A.	99.524.880-8
GRUPO NORTE FACILITY S.A.	86.422.800-3
GRUPO NORTE SEGURIDAD S.A.	99.512.110-7
GRUPO NORTE SERVICIOS TRANSITORIOS S.A.	76.737.740-1
POLARIS SPA.	76.534.216-3
SCHNEIDER ELECTRIC CHILE S.A.	96.592.740-9
STOCK INSUMOS INDUSTRIALES LTDA.	77.205.910-8
TUBEXA INDUSTRIAL LTDA.	76.590.720-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT N° 96.919.050-8, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

AGRICOLA LA RESERVA DE LLANCAY LTDA.	76.037.274-9
AGROINDUSTRIAL ALKA S.A.	78.568.210-6
AGROINDUSTRIAL EL OLIVAR DE LLANCAY LTDA.	76.194.616-1
ALIMENTOS PREDILECTOS S.A.	96.894.260-3
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.	96.543.110-1
CECINAS LA PREFERIDA S.A.	92.778.000-3
CECINAS WINTER S.A.	92.744.000-8
COCA COLA EMBONOR S.A.	93.281.000-K
CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.	80.186.300-0
EMBONOR S.A.	96.891.720-K
EMBONOR EMPAQUES S.A.	96.972.720-K
EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.	96.517.310-2
EMPRESAS A K S LTDA.	78.883.820-4
INMOBILIARIA SAN BENITO S.A.	76.672.960-6
INVERSIONES AES LTDA.	77.248.770-3
INVERSIONES ANTILLANCA LTDA.	96.755.970-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de E-PARTNERS SPA., RUT N° 96.915.310-6, al siguiente contribuyente que se indica y N° de RUT:

CIA. DE SEGUROS CORPSEGUROS S.A.	76.072.304-5
----------------------------------	--------------

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

ADMINISTRADORA DEL PRADO Y LA FORESTA S.A.	96.885.180-2
FUNERARIA NUESTROS PARQUES S.A.	76.243.831-3
HOTEL CITY EXPRESS ENEA S.A.	76.158.687-4
INMOBILIARIA NUESTROS PARQUES S.A.	99.533.900-5
INMOBILIARIA PARQUE LA FLORIDA S.A.	96.844.000-4
INMOBILIARIA PARQUE DE LA SERENA S.A.	96.835.970-3

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

4° Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2017 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

MDA/RPA/JJM/RGV/oba

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo